

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO**

j03lcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Celular: 322-2344186

**RADICADO: 47-001-31-05-003-2020-00143-00.
PROCESO: ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA.
DEMANDANTE: MANUEL FRANCISCO VILLEGAS MORENO
DEMANDADO: COLPENSIONES**

Santa Marta, Mayo Veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023)

Leído el informe secretarial que antecede y una vez revisado el expediente se impartirá aprobación a las costas liquidadas y se ordenará el archivo del expediente.. Igualmente se reconocerá personería a nuevo apoderado judicial e COLPENSIONES. Por lo antes expuesto se,

RESUELVE:

- 1º . APROBAR la liquidación de costas en este asunto.
- 2º. TENER A ARIAS ARAGONEZ & ASESORES ASOCIADOS SAS con NIT 900.816.843-1 y a DANIELA MARIA RUDAS CANTILLO con T.P. No. 361175 del C.S. DE J., como apoderados judiciales principal y sustituto de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES , dentro del presente proceso y en los términos del poder conferido.
- 3º . Ejecutoriado este auto ARCHIVAR el presente proceso ordinario.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

MÓNICA PATRICIA CARRILLO CHOLES
JUEZA
(Firma Digital)